

evitar mayor persecucion de la que
me aynogado en el curso de quince
veinte años, para si en parte puedo
minorarlas o erradicarlas = A. N. S. Sup
que habiendo p.^a admitida esta instanc
cia, en su vista por un eff.^o de su ju
ficacion se ade dignar tenerlo p.^a n.^o
sabo al nominado D. Celestino Forn
cilla, Reg.^o y como Abog.^o de este Yn.^o Gu
po, vayo las protestas, y recursos, que
me competan. Cuyo favor espero de
N. S. ademas de ser de Justicia se quac
cuyo fin imploro el noble oficio de N. S.
Cana^{ca}. y Octub. 9.^o de 1800-

M. Y. S. P. S. M.
de N. S.

Antonio Corrales